Informe Nº

1

Contrato:

Expediente	Contrato
2026110013010007OOE	CD-2026-0341
RP	Fecha RP
395	2026-01-30
CDP	Fecha CDP
75	2026-01-27

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES PROGRAMÁTICOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS (POMCA), VERIFICANDO SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES DEL TERRITORIO.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

24819961898

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2026-02-09	2026-12-09

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO

Valor total del contrato

74000000

SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor honorarios mensuales

7400000

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

7400000

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

7400000

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

10 %

Porcentaje por ejecutar

90 %

Fecha inicio

07/02/2026

Fecha fin

06/03/2026

Obligación Nº .1: Realizar el seguimiento técnico a la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Durante este periodo apoyé en la revisión de la información del componente de gestión del riesgo de la revisión y ajuste del POMCA de la ciénaga de Mallorquín y los arroyos Grande y León y su articulación con el POMCA vigente. Encontrándose que, el nuevo POMCA incluye el análisis del riesgo para los fenómenos de: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales, avenidas torrenciales y vendavales.

Ver anexo adjunto.

Evidencias

Elegir archivos | Ningún archivo seleccionado

Guardar Obligación

Obligación Nº .2: Verificar la articulación y coherencia de los POMCA con los instrumentos de planificación territorial vigentes, tales como Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) u otros aplicables.

Para este periodo se realizó la revisión del POMCA vigente de la ciénaga de Mallorquín con el POT del Distrito de Barranquilla, adoptado mediante Decreto 0212 de 2014, encontrándose que este se encuentra articulado con el POMCA vigente de la ciénaga de Mallorquín y los arroyos Grande y León. Sin embargo, requiere actualización de otras determinantes ambientales como son la del POMCA del Complejo de humedales de la vertiente occidental del río Magdalena, adoptado en 2024 y la zonificación ambiental del plan de manejo del sitio Ramsar, adoptado en febrero de 2026.

Ver anexo adjunto.

Evidencias

Elegir archivos | Ningún archivo seleccionado

Guardar Obligación

Obligación Nº .3: Analizar el cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo disposiciones ambientales, urbanísticas, de gestión del riesgo y demás normas técnicas y legales relacionadas con la planificación y manejo del territorio.

Para esta actividad se apoyó a la oficina de planeación en la elaboración del informe de seguimiento del plan parcial La Sierra localizado en el municipio de Galapa.

Ver anexo adjunto.

Evidencias

Elegir archivos | Ningún archivo seleccionado

Guardar Obligación

Obligación Nº .4: Evaluar las condiciones físicas y ambientales del territorio, identificando posibles inconsistencias, riesgos, conflictos de uso del suelo o afectaciones ambientales asociadas a la ejecución de los POMCA.

Durante este periodo se identificaron algunos conflictos de ocupación indebida en las áreas de conservación y protección ambiental definidas en el POMCA de la ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León. Así como problemas de sedimentación en el brazo del arroyo León que alimenta de agua dulce a la ciénaga de Mallorquín.

También se identificó posible afectación del recurso hídrico por intervenciones antrópicas en una corriente tributaria del arroyo León.

Ver anexo adjunto.

Evidencias

Elegir archivos | Ningún archivo seleccionado

Guardar Obligación

Obligación Nº .5: Proponer ajustes técnicos o recomendaciones, orientadas a mejorar la implementación de los componentes programáticos y de gestión del riesgo, cuando se identifiquen desviaciones o incompatibilidades.

A partir de la revisión de la información del POT de Barranquilla y del POMCA en revisión y ajuste, se recomienda exhortar al Distrito de Barranquilla para que actualice su plan de ordenamiento territorial y se armonicen con los componentes programáticos y de gestión del riesgo del POMCA Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena y el POMCA de la ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.

Ver anexo adjunto.

Evidencias

Elegir archivos | Ningún archivo seleccionado

Guardar Obligación

Guardar